



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

Radicación: 63001-2333-000-2015-00073-00
Referencia: ACCIÓN POPULAR
Demandante: MUNICIPIO DE ARMENIA
Demandado: REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Y VEEDURÍA CIUDADANA PRODEFENSA DE LOS
INTERESES DE LOS ARMENIOS

Que por auto del veintiuno (21) de abril de dos mil quince (2015) se admitió la demanda de acción popular radicada bajo el número 63001-2333-000-2015-00073-00 instaurada por el MUNICIPIO DE ARMENIA contra la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y LA VEEDURÍA CIUDADANA PRODEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS ARMENIOS, con el fin que se protejan los derechos colectivos a la moralidad administrativa y la defensa del patrimonio público.

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite de primera instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen.

Armenia Quindío, 29 de abril de 2015.

**ÁNGELA MARÍA CIFUENTES RENGIFO
SECRETARIA**

103